

## PROGRAMA PRISMAS Y PROBLEMAS – FBBVA

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>PROGRAMA PRISMAS Y PROBLEMAS</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Ayudas para el desarrollo de proyectos aplicados e interdisciplinares centrados en los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciclo del agua en España, usos y gestión.</li> <li>- Conservación de ecosistemas críticos en España.</li> <li>- Valores, regulación y aplicaciones de la Inteligencia Artificial.</li> <li>- Digitalización y dispositivos móviles en la enseñanza.</li> <li>- Modelos educativos y resultados.</li> <li>- Jóvenes: empleabilidad, acceso a la vivienda y relaciones interpersonales.</li> <li>- Violencia de género: análisis comparado.</li> <li>- Democracia y Estado de Derecho en Europa.</li> </ul>
<b>Entidad convocante</b>	Fundación BBVA
<b>Web</b>	<a href="#">Página web Fundación BBVA</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI-OTRI: 23/04/2024</b></p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora: 30/04/2024 a las 12h</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos aplicados e interdisciplinares
<b>Duración</b>	El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 24 meses. La fecha de inicio de los proyectos tendrá lugar no más tarde del 30 de septiembre de 2024.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 3 millones de euros. No se establece cuantía máxima por solicitud.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <p><b>Costes directos:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y sean debidamente justificados en el apartado de recursos económicos solicitados del formulario. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud.</p> <p><b>Costes indirectos:</b> 10,7% del importe total de la ayuda solicitada. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados.</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>IP:</b> Título de doctor y vinculación durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto. Los proyectos deberán ser presentados por un/a único/a IP.</p> <p><b>Equipo de investigación:</b> El resto de integrantes del equipo de investigación podrán pertenecer a instituciones y centros públicos o privados de investigación de cualquier país. En el caso de que el problema a investigar sea objeto de tratamiento por agencias públicas, el equipo deberá incorporar a algún integrante de la agencia o, al menos, incluir su perspectiva analítica en el planteamiento metodológico del proyecto.</p> <p><b>Incompatibilidades:</b> Los participantes solo podrán hacerlo en un único proyecto.</p>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	<p><b>Datos de la entidad:</b> Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) CIF: Q5350015C</p>
----------------------	---

#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>Teléfono: 966658782 E-mail: <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> Dirección postal: Avda. de la Universidad, s/n (03202) Elche (Alicante)</p> <p><b>Datos Representante Legal:</b> Ángel Antonio Carbonell Barrachina (Vicerrector de Investigación y Transferencia).</p> <p><b>Las solicitudes deberán ser presentadas en español o inglés por el/la IP</b>, previa conformidad de la universidad, utilizando únicamente la herramienta digital de remisión de solicitudes disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: <a href="http://www.fbbva.es">www.fbbva.es</a>. Para la <b>tramitación de la conformidad de la Universidad</b>, dentro del plazo interno se habrá de entregar en el SGI-OTRI (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>) la memoria del proyecto junto con la relación de los investigadores participantes y el presupuesto solicitado.</p> <p>La <b>memoria</b> se cumplimentará en formato libre siguiendo los apartados señalados en la base sexta de la convocatoria. Ver mayor detalle en las consultas frecuentes.</p> <p>Los <b>CV</b> de todos los integrantes se presentarán en formato libre y abreviado, de un máximo de 5 páginas.</p> <p><b>CEII:</b> Todos los proyectos han de solicitar la evaluación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Será imprescindible contar con <b>el informe favorable de la OIR, con carácter previo a la aceptación de la ayuda</b> (prevista para principios del mes de septiembre).</p> <p style="text-align: center;"><b>Resultados y difusión de los proyectos de investigación</b></p> <p>Los resultados de los proyectos serán de dominio público y se garantizará su máxima difusión a la sociedad a través de distintos soportes (publicaciones, conferencias y encuentros). La Fundación BBVA se reserva el derecho de publicación y/o difusión de los resultados de los proyectos.</p>
<b>Gestor SGI - OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)